



## Dudas resueltas en el webinar “Cómo cumplimentar la Ficha de Declaración de Envases 2023” el 31 de enero

### Índice

1. Dudas sobre cómo rellenar la Ficha de Declaración de Envases en Ecovidrio .... 2
2. Información general y conceptos: tipos de envases, residuos de envases, materiales, SCRAPS, ... ..... 6
3. Dudas sobre el Registro de Productores de Producto, inscripción y declaración 9
4. Servicio gratuito de apoyo a la empresa para cumplimiento de las obligaciones en el registro de Productores de Producto ..... 12
5. Otros ..... 13





## 1. Dudas sobre cómo rellenar la Ficha de Declaración de Envases en Ecovidrio

### 1. Si un proveedor facilita un envase con el producto en su interior bajo la marca del cliente, ¿estos envases los tiene que declarar el proveedor?

A priori sería el propietario de la marca, pero podría ser el envasador en función de un acuerdo privado entre las partes. Lo importante es que todos los envases tienen que ser declarados una única vez. Pueden darse 2 hipótesis:

- Que la declaración la haga el proveedor, en cuyo caso:
  - indicará al propietario de la marca en las facturas que ha pagado por el punto verde de esos envases.
  - El propietario de la marca no realiza la declaración, ya que sería duplicarlo.
- Que el proveedor no haga la declaración, en cuyo caso:
  - generará las facturas al propietario de la marca sin el punto verde.
  - El propietario de la marca realizará la declaración de envases.

### 2. Si una empresa dueña de una marca envasa el producto por medio de un envasador, ¿quién tiene que la responsabilidad de realizar la declaración?

Ver respuesta de la pregunta 1.

### 3. ¿Quién declara en caso de envasado por/para?

El responsable de realizar la declaración es el dueño de la marca, el que introduce su producto en el mercado español. Ver respuesta de la pregunta 1.

### 4. Cuando una empresa trabaja con otras bodegas con por/paras, ¿quién declara los envases, el que los compra, el que los envasa o el que vende los productos?

Los declara el dueño de la marca del producto, sin embargo, lo puede declarar cualquiera de los agentes económicos por medio de un contrato privado. Ver respuesta de la pregunta 1.

### 5. Una empresa que fabrica envases y otra empresa los rellena con el producto, ¿quién sería el responsable de realizar la declaración?

Según marca la normativa vigente, el responsable de realizar la declaración es el propietario de la marca, considerándose propietario a aquel que comercializa el producto envasado en el mercado español (siendo el único con potestad para ello). Ver respuesta de la pregunta 1.

RPP: Registro de Productores de Producto.  
RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor  
SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.  
SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.  
SRAP: Sistema de RAP.



- 6. Si un tapón o cierre de envase presenta diferentes materiales en su composición, cuando se presenta la FDE ¿se puede declarar el tapón como un único formato o se debe dividir en tantos formatos como materiales componga el tapón?**  
Si se trata de un envase multimaterial, se debe declarar por el material predominante. Por otro lado, si se trata de un tipo de cierre de un envase de vidrio, además se debe incluir en la sección de “Envases de vidrio no retornables”.
- 7. Aquellos envases que poseen materiales compuestos, en el momento de declararlos en la FDE, ¿se indicaría el de mayor peso? Sí, se indica el material del predominante.**
- 8. ¿Cómo se puede saber cuántos envases del parque se rompen?** La información necesaria para incluir en la FDE, no son los envases que se rompen sino, los envases que se compran para ser añadidos al parque, independientemente de si se rompen o si es para ampliar el parque.
- 9. ¿Cómo se tiene que incluir la exportación en la FDE?** En la FDE en “Nº total” se tiene que incluir la cantidad de envases producidos, y comercializados por la empresa (incluida la exportación). Y en la casilla de exportación se introducen aquellos envases del Nº total que se han vendido a otras empresas fuera del territorio nacional. Mas información en la [página 6 de la guía](#).
- 10. ¿Cómo hay que declarar en la FDE los pallets de madera que se envían en diferentes ventas?** En el apartado “Embalajes retornables o no retornables”. Esto dependerá de si los pallets los vuelve a recuperar la empresa, (en este caso serían retornables) o si una vez salen del almacén, se pierde la trazabilidad (no retornables)
- 11. ¿El Excel es un documento para los clientes o de obligada cumplimentación de la FDE?**  
El Excel no es de obligada cumplimentación. La FDE puede presentarse de 2 maneras: diferentes y se puede elegir el cómo hacerlo. Más información en la [página 24 de la guía](#).

  - Mediante la importación de un documento Excel que se puede descargar en el área privada de cliente. Ver [página 26 de la guía](#).
  - Manualmente a través de la web.
- 12. ¿Cómo se puede descargar el Excel con los datos de la declaración del año anterior?**  
No es posible descargar el Excel con la declaración del año anterior, por lo que te aconsejamos que, una vez terminada la plantilla, guardes una copia de seguridad.
- 13. Si el proveedor de cápsulas paga el impuesto del plástico y se lo repercute a sus clientes, ¿hay que declarar esas cápsulas en la FDE?** Sí, tiene que ser declarado en la FDE para poder cotizar el punto verde, son 2 cuestiones distintas.

RPP: Registro de Productores de Producto.  
RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor  
SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.  
SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.  
SRAP: Sistema de RAP.



**14. La malla que recubre una botella de vidrio, ¿cómo hay que declararla en la FDE?**

Debe hacerse en 2 sitios:

- En el apartado “Envases de vidrio no retornables”, en el desplegable del nuevo atributo “Elementos auxiliares” seleccionaremos la opción “Malla – arpillera”. Si además de ese, el formato que se está declarando incluye otros que aparecen en el mismo, se pueden seleccionar también.
- En el apartado “Etiquetas y elementos auxiliares”, con su material y peso.

**15. ¿La cápsula del cava sería un tercer tipo de etiqueta? No, la cápsula es un elemento auxiliar del tapón/cierre y se debe incluir en la FDE el apartado:**

- “Envases de vidrio no retornables” en el desplegable “Elementos auxiliares”
- “Cierres de envases” con el material y peso correspondiente.

**16. ¿La FDE tiene que rellenarse en el momento que se inicia la sesión o se puede ir cumplimentando y se guarda automáticamente hasta que se valida el envío?**

Puede rellenarse en diferentes momentos. Es importante tener en cuenta que para que se guarde la información se deben rellenar todas las casillas de las páginas que se han cumplimentado, es decir, si estamos rellenando un formato del cual no hemos seleccionado todos los desplegables necesarios y/o no se han rellenado todos los campos, la web no guardará los datos de esa página. Se recomienda pulsar el botón “Guardar” antes de pasar a la siguiente página para que guarde correctamente la información.

**17. Si un envase tiene múltiples elementos auxiliares tales como, sleeve, morrión y cápsula, y realizo la declaración mediante la plantilla Excel, en donde solo deja seleccionar un elemento ¿Cómo se puede saber cuál seleccionar? Puedes seleccionar el que consideres (uno de ellos). En el Excel, no existe la opción de selección múltiple para el atributo “Elementos Auxiliares”, pero una vez importada la información del Excel en la web, cuando pasas por la página de “Envases de vidrio no retornables”, puedes seleccionar en el desplegable del formato al que hace referencia tantos como desees.**

**18. ¿Dónde se pueden consultar los datos de los desplegables del color, subtipo, multimaterial, etc. según la categoría a declarar? Puedes encontrarlo en [página 16 de la guía](#).**

**19. ¿Cómo se puede averiguar el porcentaje de material reciclado? Esta información debe figurar en la ficha técnica de vuestro proveedor de envases. En caso de que no venir especificado, debéis solicitarlo a ellos. Es importante que esta casilla esté rellena para poder continuar con la declaración.**

**20. ¿Si el porcentaje de material reciclado es cero, se puede poner cero? Se puede poner cero si lo desconoces. En ningún caso se pueden dejar casillas en blanco, ya que no se podrá avanzar con la declaración.**

RPP: Registro de Productores de Producto.

RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor

SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.

SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.

SRAP: Sistema de RAP.



21. **Si se dispone de un mismo formato de botella de diferentes proveedores con diferentes porcentajes de reciclado, ¿hay que declararla dos veces?** Se debe declarar como formato individual todo aquel que tenga características diferentes. Si se tienen envases del mismo formato pero dentro de esos hay algunas unidades que tienen un color, peso, % de material reciclado o característica diferente, se deben declarar de manera individual.
22. **¿El color de la botella de vidrio influye en la tarifa a pagar?** No, la tarifa varía en función del material.
23. **Los aceites de oliva, ¿se declaran en el apartado de alimentación y conservas?** Sí.
24. **¿El Bag in box cómo se declara, como una unidad en sí o la bolsa por un lado y el cartón por otro?** Se declara un único material, Bag in box.
25. **Si se envasa aceite de oliva en vidrio y plástico ¿es necesario registrarse y cotizar el punto verde? Si los proveedores de dichos envases ya cotizan el punto verde, ¿hay una doble cotización o cada uno tiene su parte como productor y como envasador?** Si los proveedores ya cotizan a punto verde deberán indicarlo en la factura y por tanto no será necesario volver a declarar por estos envases, en caso contrario si no está reflejado en dicha factura, estos envases tendrán que ser declarados.
26. **Si no se conoce el número exacto de pallets utilizados en los pedidos, ¿cómo se pueden declarar estos envases en la FDE?** Será necesario realizar una estimación, aunque no es lo recomendable.
27. **Una distribuidora contrata una empresa de logística para alquilar pallets, ¿la responsabilidad de la declaración de dichos pallets es de la distribuidora?** No, si los pallets los pone en el mercado la empresa de logística, será su responsabilidad declararlos. Además, en la FDE, los comerciales e industriales son voluntarios.
28. **Si en la FDE se incluyen todos los tipos de envases, ¿con esa información estaría el proceso completo?** Sí, al rellenar todos los tipos de envases que comercializa la empresa (envases de vidrio, de otros materiales, los cierres, embalajes y etiquetas) el proceso estaría completo. Es importante saber que los industriales y comerciales solo se adhieren voluntariamente.

RPP: Registro de Productores de Producto.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.

RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor

SRAP: Sistema de RAP.

SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.

SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.





## 2. Información general y conceptos: tipos de envases, residuos de envases, materiales, SCRAPS, ...

### 29. Si una empresa no produce, pero comercializa, ¿se considera Productor de producto?

Se consideran productores de producto a los envasadores o los agentes económicos dedicados a la importación o adquisición en otros Estados miembros de la Unión Europea de productos envasados para su puesta en el mercado.

Cuando, en los productos envasados puestos en el mercado mediante marcas de distribución, no se identifique al productor de producto, ejercerá como tal el titular de la marca de distribución con sede en España bajo la cual se comercialice el producto.

### 30. ¿Qué significa establecimiento HORECA? Son los HOTELES, RESTAURANTES y CAFETERÍAS, y se refiere a toda la hostelería.

### 31. ¿Qué empresas están obligadas a adherirse a un Plan Empresarial de Prevención?

Aquellas que sobrepasen los umbrales de peso de envases comercializados en un año natural según el Real Decreto 782/1998.



### 32. ¿Qué es EVOH? El EVOH es un polímero termoplástico muy utilizado como envase rígido para alimentos. Presenta una eficaz barrera que evita que el oxígeno y la humedad influyan negativamente en los alimentos envasados. Tiene una excelente impermeabilidad al oxígeno y presenta una eficaz barrera para el gas carbónico y los aromas.

### 33. Diferencia entre envases domésticos, comerciales e industriales:

**Envase doméstico** es el que está destinado al uso o consumo por particulares, independientemente de su carácter primario, secundario o terciario, siempre que estos envases sean susceptibles de ser adquiridos por el consumidor en los comercios, con independencia del lugar de venta o consumo.

**Envase comercial** es aquel que, sin tener la consideración de doméstico, está destinado al uso y consumo propio del ejercicio de la actividad comercial, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y mercados, así como del resto del sector servicios

RPP: Registro de Productores de Producto.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.

RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor

SRAP: Sistema de RAP.

SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.

SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.



**Envase industrial** está destinado al uso y consumo propio del ejercicio de la actividad económica de las industrias

- 34. ¿Qué es el parque de envases reutilizables?** Es el número total de envases reutilizables disponibles en el stock o flota durante el año de referencia de la FDE.
- 35. ¿Qué es plástico compostable?** Es aquel que, una vez acabada su vida útil, se descompone convirtiéndose en abono, CO2 y agua a una velocidad similar a la del resto de residuos orgánicos.
- 36. ¿Qué es el número de rotaciones?** Número de rotaciones se indicará el número de vueltas que es puesto en el mercado un envase retornable. Serían las ventas entre el parque.
- 37. ¿Qué significa importación?** La importación de envases hace referencia a cuando una empresa adquiere un producto/envase fuera del territorio nacional para su comercialización en España. Por ejemplo, una empresa A (española) compra botellas de vino a una empresa B ubicada en Francia para comercializarlas en España.

**38. ¿Qué significa SCRAP? Si una empresa desconoce a que SCRAP está adherido (Ecovidrio o Ecoembes o a uno a través del otro, ¿cómo lo puede saber?**

SCRAP significa Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.

Se considera adherido a todo aquel que presente una declaración y está al corriente de sus obligaciones. Para saber a qué SCRAP/SCRAPS se está adherido, basta con saber si se presenta la declaración anual de envases a:

- Ecovidrio: marcará en el desplegable la opción Ecoembes/Ecovidrio, ya que es aquí donde se declaran todos los envases con materiales de ambos SCRAPS.
- Si se presenta una declaración a Ecovidrio, y otra a Ecoembes, se marcará en el desplegable Ecovidrio y Ecoembes de manera individual.

**39. ¿Qué significan las siglas del del resto de SCRAPS?**

**AEVAE (Asociación Española para la Valorización de Envases).** Tiene como objetivo dar un tratamiento medioambiental correcto y facilitar a agricultores, distribuidores y fabricantes de fertilizantes y/o agroquímicos, la recogida de los envases que ponen en el mercado y el cumplimiento de la normativa nacional vigente.

**SIGFITO (Sistema de recogida de envases de fertilizantes y fitosanitarios).** Es una sociedad sin ánimo de lucro creada con el objeto de organizar un sistema de recogida de envases agrarios para darles un tratamiento medioambiental correcto.

**SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases)** evita que tanto los envases de los medicamentos como los restos de éstos, se mezclen con otros residuos y acaben contaminando el medioambiente.

RPP: Registro de Productores de Producto.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.

RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor

SRAP: Sistema de RAP.

SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.

SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.



**SIRAP (Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor)** es aquel que constituye una empresa cuando quiere gestionar sus propios residuos. Generalmente se constituyen para gestionar envases reutilizables.

- 40. ¿Los embalajes industriales reutilizables que se devuelven a los proveedores, se consideran residuos de envase? ¿Debe constituirse un SCRAP?** Los embalajes industriales tienen que estar adheridos a un SRAP, ya que el material termina convirtiéndose en un residuo que debe ser gestionado y cumplir con la RAP. Al ser reutilizables probablemente a un SIRAP.
- 41. Si una empresa ya dispone de un servicio que gestiona los residuos y reciclado de cartón, etc. ¿se tiene que adherir a un SRAP?** Sí, tiene que adherirse a un SRAP, ya que esto es un gestor de residuos y no un SRAP.
- 42. Si una empresa pone en el mercado pallets reutilizables, ¿está en la obligación de adherirse a un SRAP?** Si los pallets van a ser utilizados en el mercado español debería constituir un SIRAP (Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor) ya que el residuo lo gestiona la propia empresa.

RPP: Registro de Productores de Producto.  
RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor  
SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.  
SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.  
SRAP: Sistema de RAP.







### 3. Dudas sobre el Registro de Productores de Producto, inscripción y declaración anual de envases

- 43. ¿Qué ministerio gestiona el RPP?** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- 44. La declaración de envases la realiza una empresa comercializadora (la comercializadora del Grupo) y no la empresa envasadora. ¿Debe declarar los envases la envasadora o la comercializadora?** La inscripción en el Registro se realiza por empresa y debe hacerlo tanto la comercializadora como todas las del grupo, y las declaraciones también deben hacerse individualmente.
- 45. Si los pallets los pone la empresa de logística, ¿Los debo declarar en el RPP como distribuidora?** No, los pallets los debe declarar la empresa que los pone en el mercado, en este caso la empresa logística.
- 46. Una empresa que alquila pallets pagando una cuota por los días utilizados para comercializar sus productos, ¿tendrá que declarar los pallets y film en el RPP?** Los pallets los debe declarar la empresa que los pone en el mercado, es decir la empresa que los alquila, sin embargo, entendemos que el film no es un alquiler sino una compra de un envase no retornable por lo que, en este caso, el film sí se debería declarar.
- 47. ¿Los pallets de madera se deben declarar en el RPP y en Ecovidrio?** Es obligatorio declarar los pallets, ya sean envases reutilizables o no. En cuanto a la declaración en Ecovidrio, los envases comerciales son voluntarios.
- 48. ¿Se tiene que incluir en todas las facturas de venta ese número de RPP?** Sí
- 49. ¿A partir de qué fecha es obligatorio que aparezca en la factura el número de RPP?** Entendemos que sería obligatorio a partir del 29 de marzo de 2023, ya que es la fecha límite, para inscribirse en el RPP.
- 50. ¿Cómo funciona el RPP para los distribuidores? Los pallets que se utilizan para transportar las cajas de vino, ¿se tienen que incluir en la declaración?** Sí, tienen que ser declarados. Si se reutilizan, habría que hacerlo como reutilizables.
- 51. Si se venden botellas en la bodega directamente al cliente final, ¿A qué tipo de envase harían referencia?** Serían domésticos de un solo uso ya que está destinado al consumo por particulares.

RPP: Registro de Productores de Producto.  
RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor  
SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.  
SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.  
SRAP: Sistema de RAP.



- 52. ¿Cómo debe aparecer el número de Registro de Productor de Producto en las facturas? ¿Se indica sólo el número o se hay que poner alguna explicación?** Solo se tiene que poner el número en la factura.
- 53. ¿Cómo se puede saber si la inscripción en este Registro se ha hecho correctamente?** Como el registro se realiza con certificado electrónico, lo puedes consultar en tus trámites.
- 54. Cuando se introduce el número de Registro en los documentos comerciales, se entiende que son facturas y albaranes con destino nacional, ¿o también los que van a exportación?** No es necesario incluirlo en las facturas de exportación.
- 55. Una empresa es distribuidora, ¿tiene que registrarse en el RPP?** Si la empresa distribuidora introduce envases comerciales o industriales en el mercado español, sí debe inscribirse.
- 56. Las pequeñas bodegas que solo envasan botellas de vidrio y garrafas, ¿deben registrarse en el RPP?** Sí, el registro es obligatorio independiente del tamaño de la empresa.
- 57. ¿Las cajas en las que embala el vino son envases comerciales?** Si se va a vender con la caja, es decir, si el consumidor final se lleva a su hogar la caja con las botellas, tendría que ser declarado en Doméstico en el apartado de embalajes, pero si por el contrario dicho consumidor final únicamente se lleva la botella (sin la caja), deberá ser declarado en el apartado de Comercial.
- 58. Si una empresa pone envases Domésticos y Bebidas HORECA de un solo uso, pero no conoce qué cantidad exacta iría para cada sector ¿Cómo podría declararlo en el Ministerio?** Se debe realizar una estimación de cuántos envases son para alimentación y cuántos para HORECA.
- 59. ¿Cómo se puede saber si los envases son domésticos o comerciales si son vendidos a un distribuidor para declararlo en el RPP?**  
**Envase doméstico:** envase de productos destinados al uso o consumo por particulares, independientemente de su carácter primario, secundario o terciario, siempre que estos envases sean susceptibles de ser adquiridos por el consumidor en los comercios, con independencia del lugar de venta o consumo.  
**Envase comercial:** envase que, sin tener la consideración de doméstico, está destinado al uso y consumo propio del ejercicio de la actividad comercial, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

En caso de duda será necesario realizar una estimación.

RPP: Registro de Productores de Producto.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.

RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor

SRAP: Sistema de RAP.

SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.

SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.



60. **¿Se tiene que separar las ventas por el tipo de cliente que tengamos en el RPP? Doméstico, HORECA.** Sí, será necesario separar las ventas por tipo de cliente.
61. **Si las botellas de vino que vende una bodega van a todo tipo de público, como, por ejemplo, doméstico, HORECA etc. ¿Se tiene que hacer distinción de qué número de unidades va a cada destino para declararlo en el RPP?** Sí, se tiene que identificar cuántos envases se destinan para cada cliente.
62. **Si una empresa vende a un distribuidor y este vende a particulares y a HORECA. ¿La parte de venta a particulares es "doméstico"?** Sí.
63. **¿Para hacer el registro de productores es obligatorio estar en Ecovidrio/Ecoembes? ¿Si una empresa no está adherida a ninguno, que tiene que hacer?** Si introduce envases al mercado español, tiene que adherirse a un SCRAP para realizar la inscripción al Ministerio, ya que uno de los requisitos de éste es tener un certificado de adhesión a los SCRAPS. Los SCRAPS de envases domésticos son actualmente Ecovidrio y Ecoembes.

RPP: Registro de Productores de Producto.

RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor

SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.

SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.

SRAP: Sistema de RAP.





#### 4. Servicio gratuito de apoyo a la empresa para cumplimiento de las obligaciones en el registro de Productores de Producto

- 64. Una envasadora de vino pone en el mercado vino envasado en botella de vidrio etiquetada, con cierre y en cajas de cartón. A su vez estas cajas para su distribución pueden ir paletizadas en pallets de madera para distribuidores nacionales y ventas directas. En el momento de rellenar la FDE y seleccionar el servicio de Adherir al Registro de Producto de Productores, ¿Qué categorías se deben seleccionar?** En este caso la botella, etiqueta y cierre son envases domésticos u HORECA de un solo uso, la caja de cartón, si está destinada al uso o consumo por particulares, sería Doméstico de un solo uso, pero si dicha caja es usada para transportar las botellas, sería Comercial y los pallets, serían Comerciales.
- 65. ¿Las cajas en las que se venden las botellas de vino hay que incluirlas en comerciales en la página de Ecovidrio?** Si se venden con la caja, es decir, si el consumidor final se lleva a su hogar dicha caja con las botellas, tendría que ser declarado en Doméstico en el apartado de embalajes, pero si por el contrario dicho consumidor final únicamente se lleva la botella (sin la caja), deberá ser declarado en el apartado de Comercial.
- 66. El servicio de Inscripción en el RPP que ofrece Ecovidrio ¿Tiene algún coste?** No, es totalmente gratuito.
- 67. Si una empresa apodera a Ecovidrio para que realice el registro en el Ministerio, ¿la empresa interesada tiene que efectuar otro trámite?** Al apoderar a Ecovidrio y solicitar el servicio, Ecovidrio realizará este procedimiento antes del 29 de marzo.

RPP: Registro de Productores de Producto.  
RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor  
SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.  
SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.  
SRAP: Sistema de RAP.





## 5. Otros

**68. En cuanto a el nuevo impuesto de envases de plástico no reutilizable, si el fabricante paga el impuesto del plástico, ¿los envasadores o bodegas también deberán declarar el plástico de los envases?** El plástico, tiene que ser declarado en la FDE para pagar el punto verde, que está relacionado con la Responsabilidad Ampliada del Productor, que se refiere a las empresas que introducen envases en el mercado. El impuesto del plástico de este año tiene que ver con la Agencia Tributaria.

**69. ¿El impuesto del plástico ya entra para esta declaración?**  
El impuesto al plástico no está relacionado con el punto verde.

RPP: Registro de Productores de Producto.  
RAP: Responsabilidad Ampliada del Productor  
SCRAP: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.  
SIRAP: Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor.

FDE: Ficha de Declaración de Envases.  
SRAP: Sistema de RAP.

